

CUBA vs BLOQUEO

JULIO 2014 / JULY 2014 / JUILLET 2014

Informe de Cuba sobre la resolución 68/8
de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
"Necesidad de poner fin al bloqueo económico,
comercial y financiero impuesto por los Estados
Unidos de América contra Cuba"

Report by Cuba on resolution 68/8
of the United Nations General Assembly.
"Necessity of ending the economic, commercial
and financial blockade imposed by the United
States of America against Cuba"

Rapport de Cuba sur la résolution 68/8
de l'Assemblée Générale des Nations Unies.
"Nécessité de lever le blocus économique,
commercial et financier imposé à Cuba
par les Etats-Unis d'Amérique"

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Cuba

<http://www.cubavsbloqueo.cu/>

INFORME DE CUBA

Sobre la resolución 68/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada
“Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”

Julio de 2014

INTRODUCCION.....	3
I. EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO. AFECTACIONES A LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL	4
1.1. Derecho a la salud	4
1.2. Derecho a la educación.....	7
1.3. Derecho a la alimentación.....	8
1.4. Deportes y Cultura.....	10
II. EL BLOQUEO OBSTACULIZA EL DESARROLLO DEL PAÍS. AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO	12
2.1. Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras.....	15
2.2. Finanzas.....	16
2.3. La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y otras agresiones en el tema de patentes y marcas	19
III. EL BLOQUEO VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL. APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL.....	20
3.1. Sanciones aplicadas contra entidades cubanas.....	20
3.2. Aplicación extraterritorial del bloqueo.....	22
3.3. Afectación a la cooperación internacional	24
IV. RECHAZO UNIVERSAL AL BLOQUEO	25
4.2. Oposición de la comunidad internacional	33
CONCLUSIONES.....	35

INTRODUCCION

El período que abarca el presente informe estuvo marcado por un recrudecimiento de la genocida política de bloqueo, que desde hace 55 años el gobierno de los Estados Unidos impone contra Cuba, ignorando el sistemático y creciente reclamo de la comunidad internacional de ponerle fin de inmediato.

Su determinación cada vez mayor de reforzar su alcance extraterritorial, se manifestó, en particular, en el acoso sin precedente a la actividad bancario-financiera. En consecuencia, el normal desenvolvimiento del país en todas las esferas de la vida económica, social, cultural y política, continuó seriamente obstaculizado, como se ilustra más adelante.

Provocar “el hambre, la desesperación y el derrocamiento del gobierno” cubano, continúa siendo el propósito declarado del gobierno de los Estados Unidos.¹

Para lograrlo continúa acudiendo a cualquier método y vía. Desde la absurda y cínica inclusión de Cuba en la lista que publica unilateralmente cada año el Departamento de Estado, de países patrocinadores del terrorismo internacional hasta otros más sutiles, como el proyecto subversivo Zunzuneo, al que se hace referencia más adelante.

El complejo y ramificado conjunto de leyes y normas políticas y administrativas que codifican al bloqueo no se deroga. Muy por el contrario, se refuerza y reafirma su vigencia. La prórroga anual de la *Ley de Comercio con el Enemigo*, promulgada como medida de guerra en 1917 para restringir el comercio con naciones consideradas hostiles, es muestra elocuente de ello. El 12 de septiembre de 2013, el presidente Obama en memorando dirigido a los secretarios de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos, difundido por la Casa Blanca, mostraba una vez más su determinación de mantener intacta su política de agresión y hostilidad contra Cuba.

Cuba y Estados Unidos no están en guerra. Jamás desde territorio cubano se han lanzado agresiones militares contra los Estados Unidos ni se han fomentado actos de terrorismo contra el pueblo norteamericano. Resulta insostenible justificar las medidas que se toman al amparo de esa ordenanza.

Como se ha dicho antes, el bloqueo califica como un acto de genocidio, en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, y en un acto de guerra económica, de conformidad con la Declaración relativa al derecho de la guerra marítima, adoptada por la Conferencia Naval de Londres de 1909.

El bloqueo inflige importantes afectaciones al bienestar material, psíquico y espiritual del pueblo cubano, e impone graves obstáculos a su desarrollo económico, cultural y social.

¹ Lester D. Mallory, “Memorando del Subsecretario Asistente de Estado para Asuntos Interamericanos (Mallory) al Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos (Rubottom), 6 de abril de 1960, Departamento de Estado.”

En virtud de esta política, Cuba continúa sin poder exportar e importar libremente productos y servicios hacia o desde los Estados Unidos, no puede utilizar el dólar estadounidense en sus transacciones financieras internacionales o tener cuentas en esa moneda en bancos de terceros países. Tampoco se le permite tener acceso a créditos de bancos en Estados Unidos, de sus filiales en terceros países y de las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El presente informe contiene numerosos ejemplos de los daños económicos causados por el bloqueo al pueblo cubano, en el período comprendido entre abril de 2013 y junio de 2014. Asimismo, desnuda una vez más el alcance extraterritorial de la cruel política norteamericana, diseñada para aislar a un pequeño país, por defender su soberanía y su derecho a escoger libremente su futuro.

No hay un solo ámbito de actividades económicas y sociales del pueblo cubano que quede exento de la acción destructiva y desestabilizadora que impone esta política ilegal.

El daño económico ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, considerando la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, asciende a 1 112 534 000 000 de dólares, a pesar de la reducción del precio del oro en comparación con el período anterior. A precios corrientes, durante todos estos años, el bloqueo ha provocado perjuicios por más de 116 880 millones de dólares norteamericanos.

El bloqueo contra Cuba debe cesar. Es el sistema de sanciones unilaterales más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno. En 22 ocasiones la Asamblea General se ha pronunciado, por abrumadora mayoría, a favor del respeto del Derecho Internacional, el cumplimiento de los Principios y Propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho del pueblo cubano a escoger por sí mismo su propio destino. Ello debe respetarse.

I. EL BLOQUEO VIOLA LOS DERECHOS DEL PUEBLO CUBANO. AFECTACIONES A LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL

1.1. Derecho a la salud

*“La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud”.*²

La salud es uno de los pilares del sistema político cubano desde el triunfo revolucionario de 1959, cuya prioridad está refrendada en el Artículo 50 de la Constitución y que se evidencia en los resultados alcanzados por el país a lo largo de 56 años. La presidencia de Cuba de la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada

² Constitución de la Organización Mundial de la Salud, 1946.

en el mes de mayo de 2014, constituye un alto reconocimiento mundial a los esfuerzos del país en esta esfera.

Sin embargo, sobre el sistema de salud cubano pesa permanentemente el genocida bloqueo norteamericano, provocándole serias afectaciones a la salud y el bienestar del pueblo cubano. En ello inciden, fundamentalmente, la necesidad de adquirir medicamentos, reactivos, piezas de repuesto para equipos de diagnóstico y tratamiento, instrumental, y otros insumos, en mercados alejados, haciendo necesario recurrir muchas veces a intermediarios, incrementando innecesariamente los gastos en el sector.

Aunque sólo algunas de estas afectaciones se pueden calcular en términos monetarios, para el período que se evalúa el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) de la República de Cuba estima conservadoramente los daños por valor de 66.5 millones de dólares norteamericanos. Sin embargo, ninguna cifra, por elevada que sea, podrá reflejar y explicar los costos intangibles de la trascendencia social y humana del daño causado, dada la imposibilidad de acceder a insumos de última generación, tecnología, conocimientos y otros recursos vitales para esta sensible esfera.

A continuación se resumen algunas de las dificultades enfrentadas por el sector de la salud pública en el período que se analiza:

- El Centro Nacional de Genética Médica ha tenido afectaciones en la compra de equipamientos y reactivos necesarios para el funcionamiento adecuado de sus laboratorios, lo que repercute de manera directa en el desarrollo del programa nacional de diagnóstico, manejo y prevención de enfermedades genéticas y defectos congénitos. En particular, su Laboratorio de Biología Molecular enfrenta serias trabas en la adquisición de reactivos provenientes de firmas radicadas en Estados Unidos.

Entre ellos figuran reactivos como los geles de SSCP (Polimorfismo Conformacional de Simple Cadena) y los Kits de Tensión con plata, utilizados para el diagnóstico de enfermedades como la fibrosis quística, la hiperplasia adrenal congénita, la galactosemia y otras.

Asimismo, el medio de cultivo completo AMNIOMAX, empleado para el cultivo de células humanas de origen prenatal, que garantiza los estudios cromosómicos a las embarazadas mayores de 37 años o con patologías detectadas por ultrasonidos.

No pudo adquirirse el software para el espectrofluorímetro, marca *Shimadzu*, por poseer un software estadounidense. Con este equipo se realizan los estudios necesarios para diagnosticar enfermedades generadas por errores congénitos del metabolismo.

- El Instituto de Neurología y Neurocirugía Dr. Rafael Estrada (INN) se vio imposibilitado de comprar un angiógrafo, utilizado en el estudio del sistema vascular de pacientes con afecciones neurológicas, por tener componentes

norteamericanos. El mismo ya había sido contratado a la firma *Phillips*, pero esta indicó que no tenía licencia de Estados Unidos para venderlo a Cuba.

- El Grupo Nacional y la Sociedad Científica de Alergia no han podido comprar las necesarias piezas de repuesto para equipos de cromatografía, comprados a la compañía *Pharmacia*.
- Al Cardiocentro Infantil "William Soler" le ha sido imposible adquirir nutrientes de mayor calidad como el aminosteryl, de especial importancia para el tratamiento pre y postoperatorio de pacientes desnutridos con cardiopatías complejas y críticas. Este solo se produce por los Laboratorios ABBOT, de origen estadounidense.
- El Instituto de Gastroenterología ha enfrentado un incremento en los gastos por concepto de compra de medicamentos, indispensables en la terapéutica de enfermedades crónicas invalidantes en niños y adolescentes, al verse obligado a reubicar sus importaciones en mercados más lejanos. Los laboratorios norteamericanos, europeos y/o japoneses, fabricantes de retrovirales como el Tenofovir (tratamiento de la hepatitis B) y Telaprevir (tratamiento de la hepatitis C), temen penalizaciones de los EE.UU. si comercian con Cuba.
- El Centro Nacional de Electro Medicina ha visto obstaculizada la compra directa y de primera mano de piezas y accesorios de repuesto, para los monitores multiparamétricos y desfibriladores de la marca Philips, modelos MP-20 y Heartstart XL, respectivamente, por ser de procedencia norteamericana.
- El Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular no dispone del equipo de mapeo anatómico tridimensional no fluoroscópico, producido por las firmas norteamericanas Carto-Biosense y Saint-Jude. Ello impide realizar ablaciones de arritmias complejas, lo que representa gastos entre 15000 y 18000 euros por paciente (sin incluir gastos de pasaje y estancia), por concepto de tratamiento fuera del país (Italia).
- El Hospital "Hermanos Amejeiras" no puede adquirir el láser verde o *green light KTP*, para el tratamiento de pacientes con hiperplasia prostática, muy útil en los casos que necesitan tratamiento anticoagulante sin interrupción o padecen de trastornos de la coagulación. La amenaza de millonarias multas a los productores del adelanto científico, hacen del precio de adquisición del equipo un obstáculo insalvable para las autoridades de salud cubanas.
- El Instituto de Hematología e Inmunología reporta el diagnóstico de un promedio anual de 72 leucemias en niños en el país, 75 % de estas linfoides agudas. En su tratamiento se utiliza la enzima *L-Asparaginasa*, obtenida en primer lugar de la bacteria *Escherichia coli*, que causa alergia en varios pacientes. Sin embargo, otras alternativas como la enzima modificada por el polietilenglicol (forma pegilada) o la obtenida a partir de la bacteria *Erwinia carotovora*, desde hace más de 10 años, están prohibidas para Cuba por ser de procedencia estadounidense.
- A la Empresa MediCuba, importadora y exportadora de productos médicos, le cancelaron varios suministros en esta etapa, situación que representó gastos

adicionales al país y períodos de desabastecimiento de algunos productos. A través del suministrador CARIMED CANADA, se obtenían del fabricante norteamericano INTEGRA NEUROSCIENCE, las derivaciones para tratar la hidrocefalia. Sin embargo, desde finales del año 2013 suspendió sus entregas con destino a Cuba por disposición del Departamento del Tesoro. Su sustitución costó al país aproximadamente 60 mil dólares adicionales y afectaciones a la ejecución del Programa de Atención Materno-Infantil.

Por su parte, el proveedor de origen alemán MAQUET CRITICAL CARE, presionado por el Departamento del Tesoro, suspendió la entrega de los Servo humidificadores utilizados en la ventilación de pacientes graves, tanto adultos como pediátricos, porque tenía componentes de origen norteamericano. Esta situación obligó a buscar proveedores de productos compatibles en otros mercados, evaluar muestras y registrar productos para poder restituir el abastecimiento. La suspensión de la entrega provocó un desabastecimiento en el suministro a los servicios durante más de seis meses.

1.2. Derecho a la educación

“...asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos...”³

La educación es un derecho inalienable de todo cubano a lo largo de su vida. Es un principio fundamental de la Revolución, reflejado en el Artículo 39 de la Constitución, que constituye una prioridad indiscutible para el Estado cubano.

A pesar de los esfuerzos que realiza el gobierno cubano para garantizar el acceso a una educación de calidad y no discriminatoria a todos los niveles, el bloqueo obstaculiza la realización de tan importante derecho. La política ejercida por el gobierno de los Estados Unidos sigue creándole a Cuba dificultades, a veces insalvables, para la colaboración en materia de educación con otros países a fin de acceder a tecnología, conocimientos y los medios escolares necesarios para elevar la calidad del sistema educacional cubano.

Una sucinta muestra de las principales dificultades que enfrenta el sector educacional en Cuba son las siguientes:

- La Educación Especial cuenta con 982 talleres docentes dedicados a la preparación de los estudiantes para la plena integración social y laboral. Sin embargo, las restricciones que impone el bloqueo de los Estados Unidos dificultan el acceso a materias primas, insumos y tecnología nueva de máquinas, herramientas, instrumentos y utensilios de los talleres docentes. Tal situación afecta a más de 22 872 estudiantes con necesidades educativas especiales.
- En el área de la Informática Educativa, el bloqueo niega el acceso a herramientas informáticas necesarias para la producción de multimedias educativas o para la consulta de referencias bibliográficas como es el caso de las que proveen Cisco

³ Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1945.

Systems, Google, Symantec, SunMicrosystems, NetBeans, ORACLE, ProCite, EndNote, Reference Manager y RefViz. Las licencias necesarias para acceder a estas herramientas deben ser pagadas a compañías norteamericanas y ello lo impiden las regulaciones vigentes por el bloqueo.

- La Universidad de Cienfuegos desarrollaba desde el año 2001 un programa de intercambio académico con la Universidad de Tacoma, Washington con excelentes resultados, interrumpido al negársele la renovación de la licencia.
- El Dr. Gordon L. Amidon profesor norteamericano de la Universidad de Michigan y creador del Sistema de Clasificación Biofarmacéutica, no pudo asistir al Primer Taller de Biofarmacia y Bioequivalencia, celebrado del 1ro al 5 de julio de 2013, en la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba. No se le otorgó el permiso solicitado para asistir. El evento formaba parte de las actividades concebidas en un proyecto ALFA III (Red Biofarma) de la Comisión Europea. El Dr. Amidon es, además, editor jefe de la revista *Molecular Pharmaceutics*, miembro editorial de más de una decena de revistas científicas, experto asesor de la *Food and Drugs Administration*, así como Director del *Drug Delivery Foundation*, organización internacional sin ánimo de lucro, que promueve la educación, el entrenamiento y la investigación en temas biofarmacéuticos y de distribución de medicamentos.
- El concurso regional de la ACM-ICPC (Association for Computer Machinery-International Collegiate Programming Contest), que se celebra anualmente en Cuba, no puede beneficiarse del apoyo financiero que brinda la empresa International Business Machines (IBM) como parte de su patrocinio mundial a estos eventos. Esta situación no solo afecta a los participantes cubanos, sino también a los de países caribeños.

1.3. Derecho a la alimentación

“Los alimentos no deberían emplearse como instrumento de presión política y económica. Reafirmamos la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de adoptar medidas unilaterales que no sean acordes con el Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que pongan en peligro la seguridad alimentaria.”⁴

En Cuba se ha establecido uno de los programas de protección social más integrales del mundo, que ha permitido erradicar el hambre. La seguridad alimentaria de la población, estrechamente interrelacionada con las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, es una prioridad estratégica del país.

La voluntad política del gobierno cubano y sus destacados logros en la lucha por erradicar completamente el hambre en el país, fueron premiados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en ocasión del 38º período de sesiones de su Conferencia, celebrado en Roma, Italia, en junio de 2013.

⁴ Declaración de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, Roma, 16 al 18 de noviembre de 2009.

Al trasladar su reconocimiento al presidente cubano Raúl Castro Ruz, el Director General de la FAO, Sr. José Graziano da Silva, resaltó la prioridad que el gobierno cubano otorga a garantizar el derecho a la alimentación de su población, así como las políticas implementadas al efecto. Ello permitió al país cumplir antes del plazo acordado del 2015, el objetivo de desarrollo del milenio referido a este tema.

En el marco del sistema educacional cubano se garantiza la disponibilidad de alimentos en todos los centros de nivel preescolar y escuelas del país y se realizan esfuerzos educativos para promover el consumo de una dieta sana y nutricionalmente adecuada.

Sin embargo, la política de estado ejercida por los EE. UU. desde hace más de cinco décadas contra Cuba, viola el derecho a la alimentación del pueblo cubano, pues se propone impedir el acceso regular de los cubanos a los mercados internacionales de alimentos, incluidos los productores estadounidenses.

Este sector, por su naturaleza, sigue siendo uno de los más sensibles afectados por el bloqueo.

La reubicación de mercados para la importación de los insumos para la industria alimenticia, algunos bastante lejanos, con el consecuente encarecimiento de los costos y gastos adicionales por fletes marítimos, los tipos de cambio onerosos, por la prohibición de utilizar el dólar estadounidense en las transacciones, entre otras, son algunas de las principales afectaciones que sufre el sector.

Solo a efectos ilustrativos, a continuación se citan algunos ejemplos.

A la Unión Nacional Avícola se le ha negado el acceso a la tecnología de crianza de los Estados Unidos y/o de otros países que utilicen componentes o patentes estadounidenses. Similar situación enfrenta el Grupo Empresarial Porcino, con el acceso a tecnologías de punta para la crianza porcina. Estos factores tecnológicos mencionados inciden en la baja viabilidad, excesos de muertes por enfermedades prevenibles y curables, desechos de animales por enfermedades y crecimiento de animales con trastornos en su desarrollo normal.

Por su parte, la empresa mixta Coracan S.A. ha visto encarecidos los costos y gastos adicionales por fletes marítimos de las materias primas de importación, al no poder ser compradas directamente de mercados cercanos, como el propio norteamericano. Tal es el caso del *Neotame*, edulcorante hipocalórico artificial (no nutritivo). La fabricación y comercialización de ese producto está monopolizada por la estadounidense *The Nutrasweet Company*, con filiales en todo el mundo.

El Grupo Agroindustrial de Granos se ve imposibilitado de actualizar con nuevas tecnologías su industria arrocera, en explotación hace más de 50 años, por su procedencia estadounidense. Maquinarias, piezas y repuestos deben adquirirse en un mercado al que no tiene acceso. Esta limitación afecta entre un 6 y 8% la calidad del arroz producido para el consumo, disminuyendo el rendimiento industrial. En esas circunstancias se dejan de producir entre 3 y 4 mil toneladas de arroz para el consumo en el año.

Por otra parte, la empresa LABIOFAM durante este período ha tenido serias afectaciones por reubicación geográfica de las importaciones, de la materia prima destinada a la producción de vacunas virales, necesarias para garantizar la salud de la masa ganadera en el país. Estas solo son vendidas por compañías estadounidenses.

1.4. Deportes y Cultura

“Ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de bienes culturales a escala mundial, es necesario reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales para que todos los países, especialmente los países en desarrollo y los países en transición, puedan crear industrias culturales viables y competitivas en los planos nacional e internacional.”⁵

La Revolución cubana muestra una larga tradición de promoción de la cultura y el deporte, ámbitos que se han integrado como elementos indispensables para la educación y el desarrollo de la ciudadanía cubana.

El Estado cubano realiza grandes esfuerzos por dar a conocer al mundo la capacidad creativa y el talento del pueblo cubano. Sin embargo, el bloqueo continúa obstaculizando el alcance de la divulgación del acervo cultural del país y su práctica del deporte sano para todos.

El bloqueo continúa siendo un serio obstáculo a la adecuada promoción, difusión y comercialización del talento cultural cubano. Asimismo, deprime a valores ínfimos los precios de venta del producto cultural del país y limita el disfrute de nuestra música por parte del público internacional. Una de las principales razones reside en el control del mercado que ejercen las grandes transnacionales del arte y la música, las cuales o son norteamericanas o tienen una fuerte presencia en los Estados Unidos. Esas grandes empresas dominan los circuitos de promoción y exhibición de los artistas a nivel internacional.

En tal sentido, por ejemplo, las presentaciones en vivo de músicos cubanos en Estados Unidos, tienen que tener carácter de *intercambios culturales*, sin que medien contratos comerciales entre las partes, como sucede en todo el mundo, impidiendo la posibilidad de recibir por ello beneficios económicos.

Tal fue el caso de artistas cubanos como Buena Fe, Osmany García, Partes Privadas, el Septeto Santiaguero (nominado al Grammy Latino) y René Arancibia, realizador audiovisual, cuyas presentaciones promovió la Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales (EGREM). Asimismo, sucedió con otros reconocidos músicos cubanos como Ivette Cepeda, la Charanga Habanera, y la orquesta de Elito Revé y su Charangón, adscritos a otras empresas y agencias de representación cubanas.

Durante el año 2013, la EGREM registró la comercialización de forma encubierta, por empresarios extranjeros, de importantes grabaciones musicales cubanas, como la *Colección de CDs Cinco Leyendas de Cuba y Banda Gigante del Benny Moré*. Los

⁵ Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, Artículo 10 – Reforzar las capacidades de creación y de difusión a escala mundial, 2 de noviembre de 2001.

volúmenes vendidos se estiman en unas 5000 unidades y sus precios oscilaron alrededor de los 20 dólares. La imposibilidad de acceder de forma normal y directa al mercado discográfico estadounidense, de especial importancia en el mercado de la música, trae como consecuencia pérdidas económicas difíciles de cuantificar.

Por su parte, la industria cinematográfica cubana ha visto afectada las posibles exportaciones a territorio norteamericano, ante la imposibilidad de asistir al *American Film Market* de Los Ángeles. Este mercado internacional, sin duda uno de los más importantes, e indiscutiblemente la ventana que da acceso al mercado cinematográfico en el territorio de Estados Unidos, está vedado al aparato de Ventas Internacionales del Instituto Cubano de la Industria Cinematográfica (ICAIC).

También la participación de estudiantes y profesores cubanos en diferentes eventos como concursos, festivales, talleres, y otras actividades con sede en territorio norteamericano, se ve muy limitada para todas las especialidades: teatro, danza, ballet, artes plásticas y música. En este sentido, el Gobierno estadounidense prohíbe la concertación de Convenios Culturales entre instituciones docentes homólogas de ambos países, que posibiliten el desarrollo cultural y la creación artística de nuestros estudiantes.

El deporte cubano, reconocido en el resto del mundo por su impronta en numerosos eventos de todas las categorías, también enfrenta numerosas trabas para su desarrollo y consolidación.

La política de bloqueo continúa obstaculizando y a veces impide las relaciones directas y normales con diferentes instituciones deportivas internacionales, y la participación de atletas en importantes competencias que se desarrollan en los Estados Unidos o en Cuba. La dimensión extraterritorial de sus medidas encarece, asimismo, el acceso al financiamiento externo y entorpece la adquisición de implementos deportivos.

Los equipos deportivos cubanos han tenido que prescindir, en algunos casos, de la adquisición de implementos deportivos de alto nivel, producidos en su mayoría por empresas norteamericanas o, en el mejor de los casos, recurrir a mercados distantes para comprarlos a precios mucho más elevados.

A pesar de esta política hostil, el gobierno cubano no ha dejado de garantizar el acceso a la práctica deportiva de todos sus ciudadanos. No obstante, hay que destacar que los efectos del bloqueo se traducen en carencias diarias que afectan el desarrollo de esa esfera.

Cuba ha visto limitada la adquisición de implementos deportivos *Louisville, Wilson, Xbat, Rawlings, Easton*, producidos por compañías norteamericanas, muchos de uso obligatorio, según los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Internacionales. En consecuencia, ha tenido que acudir a terceros países para su compra, con el gasto adicional que ello representa.

El Instituto de Medicina Deportiva se ha visto imposibilitado de adquirir reactivos y sustancias de referencia para el Laboratorio Antidoping, procedentes de compañías estadounidenses o de sus subsidiarias en terceros países. Tal es el caso de los

anticuerpos monoclonales para la determinación de eritropoyetina humana, una de las señales de dopaje, producidos exclusivamente por empresas estadounidenses. Lo mismo ocurre con un complejo hematológico para la confección del pasaporte hematológico de los atletas cubanos.

Especialistas del Centro de Investigaciones del Deporte no han podido participar en eventos científicos realizados en Estados Unidos, ni expertos norteamericanos en los organizados en Cuba. Algo similar ocurre con los atletas de los centros docentes, a los que se les niega la posibilidad de realizar entrenamientos conjuntos. En el período han sido canceladas las visitas de 6 grupos de estadounidenses interesados en intercambios deportivos, al negárseles las licencias necesarias para viajar a Cuba.

II. EL BLOQUEO OBSTACULIZA EL DESARROLLO DEL PAÍS. AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO

“Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no se ajusten al derecho internacional o a la Carta y que impidan la consecución plena del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.”⁶

La aplicación del conjunto de medidas codificadas en el bloqueo, está dirigida a limitar el avance del desarrollo del país, y fomentar deliberadamente el desaliento y la desesperación de la ciudadanía del país, como se ha indicado antes.

Los daños que este provoca se extienden a todas las esferas de la economía del país, sin que ninguna escape al régimen de sanciones unilaterales impuesto por el Gobierno estadounidense.

El bloqueo se erige, en las actuales circunstancias, como una seria barrera a la concesión al país de créditos en condiciones favorables, la transferencia de tecnologías de punta, la movilización de capitales externos, la atracción de inversiones extranjeras directas, la protección del medio ambiente y la plena inserción del país en la economía mundial.

Las pérdidas asumidas por la economía cubana anualmente se cifran en miles de millones de dólares, donde juegan un papel preponderante las pérdidas generadas por los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios; los gastos que provoca la reubicación geográfica del comercio, en particular los derivados de la inmovilización de inventarios; y las afectaciones monetarias-financieras debido a la exposición de los actores económicos a las variaciones de las tasas de cambio (no puede utilizarse el dólar en los pagos y cobros) y el incremento de los costos del financiamiento.

Uno de los sectores que mayor impacto absorbe a causa del bloqueo es la industria del turismo y las actividades económicas asociadas a la misma. En el período que aborda el presente informe, se estima que el turismo cubano sufrió afectaciones

⁶ Párrafo 26, “El futuro que queremos”, Documento Final de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible Río+20, Resolución de la Asamblea General 66/288.

ascendentes a 2 052.5 millones de dólares norteamericanos, en importantes áreas como los servicios, las operaciones de las agencias de viajes y el aseguramiento logístico, las cuales son decisivas para el sector.

En virtud de las leyes del bloqueo, la industria de turismo cubano no puede trabajar de manera ordenada el mercado norteamericano emisor de turistas, incluida las modalidades de cruceros y el aprovechamiento de las marinas y náuticas del país.

En adición, la naturaleza extraterritorial de las medidas norteamericanas termina por afectar otros mercados emisores de turistas. Las agencias de la compañía cubana *Havanatur*, radicadas en Canadá (*Hola Sun Holidays, Limited* y *Canadá Inc. Caribe So*), enfrentan costos adicionales por el procesamiento de tarjetas de crédito. Los cargos que las agencias procesadoras de tarjetas impusieron a estas agencias fue de 3.79%, 1.6% superior a la media que le cobran a otros turoperadores radicados en ese país.

La imposibilidad del uso de las pasarelas de pagos que operan en dólares estadounidenses como *Webpay, PayPal, PayOnline* y otros, que son las más utilizadas en el mercado, obliga a contratar el desarrollo de módulos de pago en línea específicos para las ventas online del esquema empresarial cubano asentado fuera del país. En el 2012 se integró la pasarela *Azubapay* con un costo de integración y personalización de 4 000 euros. Dada la necesidad de tener más de una pasarela estaríamos obligados a contratar una pasarela adicional por un monto similar. Además los cargos que se aplican a las transacciones financieras relacionadas con Cuba, consideradas de alto riesgo debido a la persecución de las agencias del gobierno norteamericano, son superiores en 1% a la media internacional.

El desarrollo industrial del país es otra de las ramas que reporta millonarias afectaciones, estimadas en 95.9 millones de dólares norteamericanos, ocasionadas en lo fundamental por concepto de diferencias en los precios de importación debido a la reubicación geográfica de mercados, costos adicionales por la inmovilización de recursos en los mercados y las afectaciones monetario-financieras.

La industria siderúrgica; los productores nacionales de plantas y equipos; la fabricación de equipamiento médico, herrajes sanitarios y de otros bienes de consumo; la industria del reciclaje y otras áreas de la industria cubana, enfrentan constantes obstáculos para garantizar la producción, importación y comercialización de todo tipo de insumos que el país necesita para el crecimiento de su economía.

Para el sector hidráulico del país, esencial para garantizar niveles de acceso al agua y saneamiento de la ciudadanía, las afectaciones reportadas por la empresa *Cubahidráulica* alcanzan los 3.74 millones de dólares norteamericanos, relacionados con las dificultades para encontrar mercado adecuado de importaciones de materias primas y hacer frente a los costos de los financiamientos para las operaciones de compra.

La rama de la construcción, imposibilitada de acceder a tecnologías constructivas más eficientes, ligeras, de menores consumos de materiales básicos y componentes energéticos, estima sus pérdidas en 27.6 millones de dólares norteamericanos.

Estrechamente vinculadas al turismo y al resto de la vida económica y social del país, todas las variantes del transporte (marítima, aérea y terrestre; servicios portuarios y aeroportuarios; desarrollo y mantenimiento de las vías y la red de carreteras), estuvieron limitadas por el bloqueo. Los daños ocasionados a este sector se estiman en 540.1 millones de dólares norteamericanos.

La aviación civil, vía principal de acceso de los visitantes al país, enfrentó pérdidas por 275.8 millones de dólares, a partir de diversos obstáculos que tuvo que enfrentar en esta etapa.

La línea aérea *Cubana de Aviación* tuvo que cambiar el proveedor de servicios de pasarelas de pagos en línea, pues el banco *Credit Mutuel* notificó, en octubre del 2012, la imposibilidad de procesar fondos de *Visa* y *Mastercard* a la empresa.

Por otra parte, cuando en julio del 2013, la compañía reabrió sus operaciones en la ruta Habana-Sao Paulo, Brasil, se encontró con la imposibilidad de emplear el sistema BSP⁷, limitándose sus ventas en la ruta señalada.

El área de las comunicaciones cubanas es una de las más sensibles para el país y es víctima de todo tipo de ataques de la parte norteamericana. Al daño económico causado por la política de hostilidad de Estados Unidos, estimados muy conservadoramente en 34.2 millones de dólares norteamericanos, se suman las perennes violaciones del espacio radioelectrónico cubano, y la utilización de las nuevas tecnologías de la información para promover la desestabilización de la sociedad cubana.

La Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, *ETECSA*, denunció en abril de 2014 que hasta octubre de 2013 se habían producido desde Estados Unidos hacia Cuba, 219 operaciones de envíos masivos de *spam* o mensajes basura, que suman un total de 1 055 746 textos no solicitados en la red de telefonía móvil de la Isla, en abierta violación de la ley norteamericana e internacional.

Los ataques no solo provinieron de la red *ZunZuneo*, una operación encubierta del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba recientemente develada por la agencia de prensa AP, denunciada por Cuba y por numerosas instituciones internacionales, sino que desde el año 2011 los ataques con *spam* a la red de telefonía cubana también provenían de otros proyectos gubernamentales norteamericanos, con el propósito declarado del “cambio de régimen en Cuba”, tales como *Martínoticias*.

El 13 de abril de 2011, *Martínoticias* realizó el primero de muchos envíos masivos de SMS hacia Cuba. También protagonizan estos ataques otros medios que reciben financiamiento del gobierno de los Estados Unidos para acciones ilegales en la Isla, como las publicaciones digitales *Cubasincensura* y *Diario de Cuba*.

Como el proyecto *ZunZuneo*, *Martínoticias* ha utilizado números telefónicos obtenidos fraudulentamente, violando con ello la privacidad de los ciudadanos y las

⁷ Billing and Settlement Plan: sistema uniforme, tanto para líneas aéreas como para agencias de viajes, que provee un método simplificado de administración y rendición de boletos de transporte aéreo.

propias leyes que regulan las comunicaciones, tanto en Cuba como en Estados Unidos.

Esta situación se ha agravado por ataques informáticos severos sufridos por las redes cubanas de infocomunicaciones, en violación del Derecho Internacional y de las normas más elementales que deben garantizar un ciberespacio pacífico, ordenado y seguro.

Todo lo anterior contrasta con la negativa a Cuba, por parte de las propias autoridades norteamericanas, del acceso a equipamiento, tecnología, conexión a las redes, cables de fibra óptica que rodean a la isla y otros recursos que facilitarían el desarrollo y avance del país, en la esfera de las tecnologías de la información.

2.1. Comercio Exterior e Inversiones Extranjeras

Como se ha expresado en ocasiones anteriores, la insularidad y condiciones de desarrollo de Cuba determinan el alto nivel de incidencia del comercio exterior para el acceso de las tecnologías de punta, la movilización de capitales externos, la concesión de créditos, el impulso a las inversiones extranjeras y la cooperación internacional.

La imposición de leyes con carácter extraterritorial tiene un impacto directo en el comercio exterior y la promoción de las inversiones extranjeras directas en el país, sector que ha sido uno de los principales blancos de la guerra económica impuesta por los Estados Unidos a Cuba.

Los daños al comercio exterior cubano se estiman, para el período que abarca el presente análisis, en **3.9 miles de millones de dólares norteamericanos**.

Las principales afectaciones se contabilizan en los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, debido a que el mercado norteamericano está vedado a los exportadores cubanos.

En este sentido, si tan solo productos tradicionales cubanos como el tabaco y el ron, accedieran al mercado estadounidense en condiciones no discriminatorias, el país dispondría de unos 205.8 millones de dólares norteamericanos adicionales, que podrían destinarse a fortalecer los programas de protección social de toda la ciudadanía.

Los costos para financiar las operaciones comerciales se incrementan, pues son directamente proporcionales a la percepción del denominado “riesgo país”, el cual a su vez está determinado por la perenne amenaza de sanciones contra aquellos que comercien e inviertan en Cuba.

Asimismo, las entidades comercializadoras cubanas están obligadas a erogar importantes sumas adicionales en fletes y seguros, marcados por la prohibición a los barcos de tocar puerto norteamericano, si arriban a Cuba. Tal circunstancia obliga a operaciones de trasbordo de bienes en puertos de terceros países, encareciendo los procesos de exportación/importación.

En materia de inversiones extranjeras, las conocidas leyes Torricelli y Helms-Burton, están diseñadas para obstaculizarlas, desconociendo, ante todo, la legitimidad del proceso de nacionalizaciones llevadas a cabo en el país con el triunfo revolucionario en 1959.

La persecución a los inversores en Cuba entraña la negación de tecnología avanzada de origen norteamericano, imposibilidad de acceder al mercado de Estados Unidos a las exportaciones que pudieran generar las inversiones; privación de financiamientos provenientes de bancos estadounidenses para el desarrollo de las inversiones extranjeras; encarecimiento de otras fuentes de financiamiento en virtud de las acciones extraterritoriales previstas en las leyes norteamericanas; y aplicación de sanciones a entidades de terceros países por realizar operaciones con Cuba.

2.2. Finanzas

La implacable persecución de las transacciones financieras cubanas resulta una de las características más visibles del intento norteamericano de asfixiar a la economía cubana.

En un mundo globalizado, las normales y transparentes relaciones entre instituciones bancarias son esenciales para garantizar recursos financieros que apoyen las políticas nacionales encaminadas al desarrollo sostenible de cada país.

La esfera de las finanzas internacionales del país es uno de los escenarios donde se puede apreciar con mayor claridad el alcance del daño provocado por la escalada norteamericana contra la nación cubana.

Como reflejo de las presiones que ejerce el bloqueo, se observa una tendencia cada vez más creciente hacia el cierre de cuentas de bancos cubanos por parte de instituciones financieras y bancarias extranjeras, así como a la limitación de sus negocios con Cuba.

En consecuencia, las empresas extranjeras que operaban con dichos bancos tendrán que tramitar sus transacciones por la vía de bancos intermediarios, con los cuales no necesariamente mantienen cuentas. Ello conlleva el traspaso al importador cubano de gastos añadidos, por intermediación en la ejecución de las operaciones.

En este sentido, la eliminación y restricción de la prestación de servicios por parte de los bancos corresponsales tiene connotaciones financieras difíciles de cuantificar, que repercuten en un mayor costo para los importadores cubanos, obligados a modificar sus usuales estructuras de cobros y pagos.

Lo anterior se añade a la reiterada y permanente afectación económica por la existencia de alto riesgo cambiario por las fluctuaciones de las tasas de cambio, al mantenerse la imposibilidad de utilizar el dólar estadounidense como moneda de pago y tener que utilizar otras divisas para el cobro y los pagos del país.

Las dificultades de funcionamiento del sistema bancario se refleja en múltiples obstáculos, entre los que se puede citar:

- a) El servicio de información bancaria y financiera que brindaba Reuters, no solo a los bancos cubanos sino a otras entidades de comercio exterior, fue suspendido al cierre del primer trimestre de 2013. Esta medida implica un retroceso tecnológico, lo cual conlleva demoras, inseguridad y aumento de los costos en el trabajo de los bancos del sistema.

Como resultado, las negociaciones con otros bancos se realizan a través del correo electrónico y la vía telefónica, y se limita la capacidad de las entidades cubanas de comunicarse de manera profesional y segura con las instituciones financieras internacionales.

- b) Dificultades con el servicio de mensajería que presta DHL (Correos de Cuba), pues la documentación no puede transitar por el territorio de los Estados Unidos de América.
- c) SWIFT⁸ PanAmerican negó nuevamente este año al Grupo de Usuarios de Cuba su asistencia a la Segunda Conferencia para la región de América Latina (LARC) celebrada en un país latinoamericano en julio de 2013. La sede de este organismo internacional, radicada en un país de la región, envió carta informando que no era posible aceptar registros de ningún ciudadano cubano en el evento, como resultado de las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba.
- d) Cancelación a un banco cubano, sin previo aviso, de la licencia de Astaro, producto que actúa como cortafuegos (firewall)⁹ para la conexión a internet. La licencia pertenecía a una empresa europea, la que fue absorbida por una entidad británico/norteamericana.

La serie de trabas impuestas al país trae como consecuencia el encarecimiento de todas las transacciones por tener que tramitar las operaciones a través de terceros.

En adición, Cuba se ha mantenido imposibilitada de renovar su suscripción a los servicios de Banker's Almanac, de gran utilidad para el área de corresponsalía de los bancos comerciales, desde su fusión con la entidad de capital estadounidense Accuity.

La aplicación de sanciones por los Estados Unidos a un grupo de bancos extranjeros por realizar o intervenir de alguna forma en negociaciones o transacciones con Cuba, deriva en la imposición de escollos a las relaciones de corresponsalía de bancos cubanos con entidades bancarias foráneas, así como a futuras operaciones de inversiones directas y compras de bienes para la economía nacional.

⁸ Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication.

⁹ Parte de un sistema informático o una red que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo las comunicaciones autorizadas.

Asimismo, bancos extranjeros han procedido al cierre de cuentas de instituciones bancarias cubanas y la cancelación de claves RMA¹⁰, en algunos casos sin previo aviso, con operaciones comerciales en pleno trámite.

La fuerte influencia de intereses norteamericanos en la región imposibilita la transferencia de fondos desde y hacia América Latina. En este sentido, solo se han obtenido discretos avances en la concertación de acuerdos de corresponsalía. Esta circunstancia afecta directamente el envío de remesas familiares hacia Cuba, ya sea proveniente de ciudadanos cubanos residentes en países latinoamericanos, como de los familiares del gran número de estudiantes de la región que cursan estudios en el país. Los interesados se ven entonces obligados a enviar sus ayudas familiares por vías no bancarias o informales.

El bloqueo y su aplicación extraterritorial han traído consigo la negativa de algunos bancos de Europa a confirmar cartas de crédito en dólares, aunque sean pagaderas en euros, y a figurar como avisadores de estos instrumentos de pagos que han sido emitidos por bancos cubanos.

Durante el período analizado se registraron afectaciones al sistema bancario cubano por parte de 27 instituciones bancarias extranjeras, manifestadas por diversas vías, y reflejadas a través de los siguientes ejemplos:

- Cierre de las cuentas de instituciones bancarias cubanas por seis bancos extranjeros: cuatro de Europa, uno de Asia y uno de América Latina.
- Finalización de un acuerdo de corresponsalía con una entidad bancaria de Europa.
- Cancelación de cinco claves RMA a través de SWIFT por dos bancos de América Latina, dos de Asia y uno de Europa.
- Negación a prestar servicios bancarios por cinco instituciones bancarias: tres de Europa y dos de Asia; y no tramitación de operaciones específicas, en determinados momentos, por diez bancos: cinco de Europa, dos de Asia y tres de América Latina.
- Rechazo a tramitar y/o confirmar cartas de crédito por parte de siete bancos foráneos: seis de Europa y uno de Latinoamérica.

En los últimos tiempos se ha reforzado la tendencia de las autoridades norteamericanas de aplicar enormes multas a entidades bancarias y financieras, de cualquier país, por establecer normales relaciones con Cuba.

El caso más alarmante y peligroso del período que abarca el presente informe, es el del banco francés BNP Paribas, uno de los más grandes de Europa. Según todas las

¹⁰ Relationship Management Application (RMA): Autorizaciones que se intercambian con los bancos corresponsales, las cuales permiten filtrar y limitar la mensajería que se recibe y el tipo de mensaje que se envía.

informaciones, las autoridades estadounidenses han impuesto una “mega-multa”, cuyo monto se fija en 8 mil 970 millones de dólares, por violaciones de las regulaciones del bloqueo a Cuba y sanciones a otros países.

En consecuencia, el BNP Paribas ha cancelado todas sus relaciones con entidades cubanas, lo que constituye un obstáculo adicional a las relaciones económicas entre ambos países.

Por más de 50 años, el gobierno estadounidense ha mantenido en vigor las leyes, disposiciones y prácticas que sirven de sustento a su política carente de legalidad y legitimidad, deliberadamente diseñada para ahogar a Cuba desde el punto de vista material y financiero.

2.3. La Sección 211 de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999 y otras agresiones en el tema de patentes y marcas

Como parte de la agresión económica contra Cuba, la política de robo de marcas y patentes cubanas se mantiene inalterable, con el claro objetivo de continuar afectando la economía del país.

En este contexto, fue adoptada y entró en vigor la conocida Sección 211, de la Ley Ómnibus de Asignaciones Consolidadas Suplementarias y de Emergencia de los Estados Unidos de 1999.

El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) ratificó, hace ya 12 años, que la Sección 211 viola las obligaciones en materia de trato nacional y trato de la nación más favorecida, contraídas por los Estados Unidos en el marco del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

El OSD también solicitó al Gobierno de los Estados Unidos poner fin a esta medida, que es incompatible con las obligaciones que impone el Acuerdo sobre los ADPIC, del que los Estados Unidos son parte.

La Sección 211 genera en el seno de la OMC un rechazo cada vez mayor dadas sus serias implicaciones para el sistema multilateral de comercio, del cual Estados Unidos dice ser defensor.

La obcecada política norteamericana de dañar la economía cubana a toda costa, esta vez en el ámbito de la propiedad industrial, resulta en una vulgar y cínica violación de los compromisos de los Estados Unidos en materia de propiedad industrial, que lo obligan a proteger las marcas de las compañías e instituciones cubanas.

Conforme al Derecho Internacional, los Estados Unidos tienen la responsabilidad de que sus leyes, reglamentos y procedimientos judiciales y administrativos estén en conformidad con sus obligaciones, con los acuerdos de la OMC y con los tratados internacionales de marcas y patentes de los que es Estado parte.

Hasta el presente se mantienen las intenciones de algunos demandantes contra el Estado cubano en los Estados Unidos de apropiarse como medio de compensación de marcas comerciales y patentes cubanas, amparándose en lo dispuesto en la Ley de Seguro contra Riesgos del Terrorismo, aprobada en el 2002 y con vigencia hasta el presente año.

Por su parte, Cuba ha respetado invariablemente, sin la menor discriminación, las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la propiedad industrial, lo que ha garantizado que más de cinco mil marcas y patentes norteamericanas se beneficien de su registro en el país.

III. EL BLOQUEO VIOLA EL DERECHO INTERNACIONAL. APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL

La Administración norteamericana se empeña en describir un escenario de “flexibilización” de la agresiva política contra Cuba. Sin embargo, los hechos lo contradicen.

La principal característica de las acciones norteamericanas actuales es la insistencia en sancionar a terceros por mantener normales relaciones con Cuba, y la absurda pretensión de que su legislación tiene carácter universal cuando del pueblo cubano se trata.

Este comportamiento contradice todas las normas del Derecho Internacional que promueven la convivencia pacífica entre las naciones del mundo, comenzando por la propia Carta de las Naciones Unidas. Responde a las ansias de hegemonía intrínsecas al accionar del gobierno estadounidense, al dictar leyes que pretende hacer obligatorias para terceros, a fin de sumarlos a la agresión contra nuestro pueblo.

Para que se tenga una idea del alcance de la persecución financiera contra Cuba, solo desde enero de 2009 hasta el 2 de junio de 2014, el Gobierno de Obama había obligado a 36 entidades estadounidenses y extranjeras a pagar casi 2.6 miles de millones de dólares estadounidenses, por relacionarse con Cuba y otros países. A estas arbitrariedades se suma ahora la multa impuesta al banco francés BNP Paribas, lo que eleva dicha cifra a más de 11 mil millones de dólares.

3.1. Sanciones aplicadas contra entidades cubanas

- El 28 de mayo de 2013, y como parte del esfuerzo por justificar la inclusión de Cuba en la espuria lista de países que patrocinan el terrorismo, la OFAC publicó su informe anual sobre los activos de países incluidos en el unilateral listado. Según dicho informe, hasta el 31 de diciembre de 2012, el monto de los fondos congelados en los que el Gobierno de Cuba o nacionales cubanos tienen intereses asciende a 253.1 millones de USD, 8.1 millones más que en 2011.
- El 12 de agosto de 2013, el sitio digital cubano de prensa deportiva *Jit.com* dio a conocer que el gobierno de Estados Unidos negó la visa a los funcionarios deportivos José Echezarreta Menéndez y William García Benítez, quienes

participarían como Juez y Jefe de la delegación cubana, respectivamente, en el Campeonato Panamericano de Gimnasia Artística, celebrado en Puerto Rico. El medio agregó que Cuba podría enfrentar una multa por no llevar un juez como es requerido en el certamen.

- El 26 de noviembre de 2013, la Sección de Intereses de Cuba en Washington anunció el cierre temporal de los servicios consulares debido a la negativa del banco estadounidense M&T a operar las cuentas de las misiones diplomáticas cubanas en Estados Unidos.

A inicios de diciembre de 2013, la oficina diplomática cubana informó que, a pesar de intensas negociaciones realizadas, había sido imposible encontrar un banco con sede en Estados Unidos, dispuesto a asumir la gestión de sus cuentas bancarias, situación que se mantiene hasta el cierre del presente informe.

Esta situación, conllevó la suspensión de los servicios consulares a la mayor y más numerosa circunscripción consular cubana en el exterior, con la consecuente afectación a las visitas familiares entre ambas naciones, así como a los intercambios en diferentes esferas en el primer trimestre del presente año.

- En enero de 2014 bibliotecarios cubanos pertenecientes al Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas y su red especializada de Salud, y de otros sistemas similares del país, se vieron imposibilitados de participar en el Seminario Virtual gratuito “Conexión global entre nuevos bibliotecarios: buenas prácticas, modelos y recomendaciones”, porque las medidas impuestas por el bloqueo de Estados Unidos a Cuba obstaculizaron la conexión de esos profesionales al negárseles el acceso a herramientas informáticas y servicios de la familia del software Adobe.
- El 17 de enero de 2014, el Presidente Obama firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas correspondiente al año fiscal 2014, que reitera las cláusulas que prohíben el financiamiento de las instituciones bancarias estadounidenses a varios países, incluyendo a Cuba.
- El 3 de marzo de 2014, se conoció que la compañía norteamericana EdX, patrocinadora de un curso *online* sobre aerodinámica y diseño aeronáutico moderno, bloqueó el acceso a estudiantes de Cuba.
- El 4 de marzo de 2014, se divulgó que la plataforma de aprendizaje online *Coursera*, de la Universidad de Stanford, bloqueó el acceso a los usuarios de Cuba.
- El 4 de abril de 2014, el diario *The New York Times* informó que el sitio recaudador de fondos *Indiegogo.com* congeló los fondos recaudados para el director de cine cubano Miguel Coyula, luego de determinar que la transferencia de fondos a Cuba o a un residente cubano podía violar el bloqueo de Estados Unidos.

- El 12 de mayo de 2014, la compañía americana *Thomson Reuters* confirmó al bufete que representa a Cuba en EE.UU., la prohibición del Departamento de Estado relativa a la transacción propuesta para exportar a Cuba la versión limitada del software de análisis financiero EIKON, dado que “no estaba en concordancia con la política de EE.UU. hacia Cuba.”

3.2. Aplicación extraterritorial del bloqueo

- El 28 de junio de 2013, la OFAC impuso una multa de 2 millones 949 mil 030 USD al banco italiano *Intesa Sanpaolo S.p.A.*, por violar las regulaciones del bloqueo a Cuba y el régimen de sanciones a otros países. Según el anuncio, la institución bancaria procesó 53 transferencias a favor de Cuba entre 2004 y 2008, por un monto total de 1 millón 643 mil 326 USD.
- El 22 de julio de 2013, el Departamento del Tesoro anunció que la empresa *American Express Travel Related Services Company* accedió a pagar 5 millones 226 mil 120 USD, por violar las regulaciones de la OFAC, al vender 14 mil 487 boletos aéreos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2011 para viajar a Cuba desde terceros países.
- El 9 de septiembre de 2013, la OFAC impuso una multa por 39 mil 501 USD a la empresa norteamericana *World Fuel Services Corporation*, con sede en Miami, especializada en servicios logísticos de suministro de combustibles a medios aéreos, terrestres y navales. Según la OFAC, dos de sus subsidiarias proporcionaron servicios sin licencias a 30 vuelos a Cuba en 2007 y 2009.
- El 8 de octubre de 2013, se conoció que la firma norteamericana *PayPal* bloqueó una donación del ciudadano canadiense Terry Shewchuck a una red de clínicas veterinarias en Cuba por violar las leyes del bloqueo.
- El 15 de octubre de 2013, se conoció que *PayPal* desactivó los fondos de la banda de rock alemana “COR”, destinados para financiar una gira a Cuba en enero de 2014, por violar las sanciones de EE.UU. contra Cuba. La medida fue rechazada por numerosas organizaciones sociales alemanas.
- El 16 de octubre de 2013, otra vez la compañía *PayPal* bloqueó la cuenta de la tienda alemana *Herzberg Tea Shop*, en Hamburgo, por violar las leyes del bloqueo.
- El 24 de octubre de 2013, la OFAC impuso una multa por 34 700 USD a la sucursal en Colombia de la compañía norteamericana *Ameron International Corporation*, por vender en dos ocasiones, entre marzo de 2005 y octubre de 2006, tuberías de concreto a una empresa de la que Cuba es socio.
- El 13 de noviembre de 2013, la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York emitió una orden judicial que instruye a los bancos *Intesa Sanpaolo*, S.p.a y *Santander*, S.A., entregar información sobre las cuentas bancarias de entidades cubanas localizadas en sus sucursales, en cualquier lugar del mundo. La Corte dispuso lo anterior, a partir de una acción del demandante Aldo Vera, con el fin de adjudicarse dichas cuentas. Además, los demandantes Vera, Villoldo y

Hausler solicitaron a la misma Corte, que los bancos *Standard Chartered* y *Mercantil Commerce* entreguen cuentas congeladas a entidades cubanas para satisfacer sus fallos contra la República de Cuba.

- El 26 de noviembre de 2013, el Departamento de Justicia anunció la imposición de una multa de 100 millones de USD a la compañía petrolera suiza *Weatherford International Ltd.* y a cinco de sus subsidiarias, por violar las leyes del bloqueo. Según la OFAC, entre 2005 y 2008, *Weatherford* realizó 441 transacciones por un monto de 69 millones 268 mil 078 USD para la venta de equipos petroleros a Cuba. Esta es la mayor multa aplicada a una entidad no financiera.
- El 11 de diciembre de 2013, la OFAC impuso una multa por 33 millones 122 mil 307 USD al *Royal Bank of Scotland plc (RBS)*, por violar las sanciones norteamericanas contra Cuba y otros países. Según el informe, el RBS realizó 24 transferencias bancarias con Cuba por un monto de 290 mil 206 USD entre agosto de 2005 y octubre de 2009.
- El 21 de enero de 2014, se conoció que la firma PayPal bloqueó la cuenta del ciudadano canadiense, Alain Samson, por intentar realizar una transacción desde Cuba, donde se encontraba de vacaciones.
- El 21 de enero de 2014 se supo que el banco estadual alemán *Rostbank*, con sede en el Estado de Sarre, se negó a transferir 2500 euros de la red de solidaridad con Cuba *Netzwerk* destinados a la *Cuba Solidarity Campaign* del Reino Unido, por violar las leyes del bloqueo. Dichos fondos se recaudaban para el tribunal internacional por los Cinco, celebrado en Londres.
- A principios de febrero de 2014, las sucursales de la compañía *Pricesmart* en Guatemala, El Salvador, República Dominicana y otras naciones del Caribe, se negaron a realizar ventas a ciudadanos cubanos no residentes en esos países, incluido el personal diplomático acreditado. Lo más significativo es que las respectivas gerencias de *Pricesmart* invocaron la ley norteamericana y no las locales, para ejecutar la absurda acción.

La reacción de la opinión pública en todas las naciones afectadas no se hizo esperar y concitó el rechazo de movimientos sociales e incluso de las principales autoridades del CARICOM.

La gravedad de la violación de la soberanía de las naciones afectadas, formó parte de las deliberaciones de la 17^o Reunión de Ministros Exteriores del CARICOM, celebrada en Guyana entre el 19 y 20 de mayo de 2014.

- El 12 de marzo de 2014, se reportó que la empresa Enkeli Customer Partner Srl., fue obligada por BNP Paribas a cerrar las cuentas bancarias relacionadas con su trabajo en Cuba, a la sombra de las multas por imponer de la OFAC.
- En marzo de 2014, se publicó por el medio de prensa *Animal Político* (www.animalpolitico.com), que a la empresa mexicana Micra, dedicada a la venta y distribución de microscopios, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos le congeló 100 mil dólares por la compra de un microscopio destinado al Centro de

Estudios Avanzados de Cuba. El fabricante del aparato radica en la República Checa. La empresa mexicana tiene retenido los fondos desde agosto del año 2011.

- Ese mismo mes, informaciones de prensa publicadas por la agencia EFE y el diario *The Wall Street Journal*, revelaban que los bancos franceses *Société Generale* y *Credit Agricole*, estaban siendo investigados en Estados Unidos por mantener normales relaciones con entidades cubanas.
- El 11 de marzo de 2014, el medio de prensa Diario Digital RD (www.diariodigital.com.do) se hizo eco de la denuncia de la Embajada cubana en República Dominicana, por la interrupción del abastecimiento de combustible, por parte de la compañía Shell, a aeronaves de la línea aérea Cubana de Aviación, en el Aeropuerto Internacional de las Américas de la capital quisqueyana.
- El 4 de abril de 2014, se conoció que la filial de la compañía mexicana de telefonía CLARO asentada en Nicaragua, anunció que los bonos promocionales que venden para aumentar el tiempo de llamadas, ya no podrían ser usados para llamar a Cuba, debido a las leyes del bloqueo.
- El 18 de abril de 2014, se anunció que la OFAC impuso una multa de 5 millones 990 mil 490 USD a la compañía de viajes holandesa *CWT B.V. (CWT)* por violar las leyes del bloqueo. Según el informe de la OFAC, entre agosto de 2006 y noviembre de 2012, CWT proveyó servicios de viaje hacia y desde Cuba a 44 mil 430 personas.
- El 30 de abril de 2014, el coordinador del Programa MediCuba-Suiza, Beat Schmid, anunció que *Credit Suisse*, el segundo banco más grande de Suiza, rehusó realizar transacciones -en francos suizos- a dicha organización, por violar las leyes del bloqueo a Cuba.
- El 6 de mayo de 2014, la OFAC impuso una multa de 2 millones 809 mil 800 USD a la compañía *Decolar.com* registrada en Delaware, Estados Unidos, cuyas oficinas centrales radican en Buenos Aires, Argentina, por violar las leyes del bloqueo contra Cuba. Según el informe, entre marzo de 2009 y marzo de 2012, *Decolar.com* proveyó servicios de viaje a 17 mil 836 personas para volar desde Cuba a otros países, excepto Estados Unidos, así como reservaciones de hotel para permanecer en Cuba, sin la autorización de la OFAC.
- El 8 de mayo de 2014, la OFAC impuso una multa de 279 mil 038 USD a la compañía de seguros norteamericana *American International Group, Inc. (AIG)* por violar las leyes del bloqueo contra Cuba. Según el informe de la OFAC, subsidiarias de AIG en Canadá violaron 3 mil 560 veces las regulaciones contra Cuba entre enero de 2006 y marzo de 2009.

3.3. Afectación a la cooperación internacional

- El 18 de junio de 2013, el profesor de la Universidad de Illinois, Victor Margolin, no pudo asistir al VII Encuentro Internacional de Diseño Forma 2013, en La

Habana, al no recibir respuesta del Departamento del Tesoro a su solicitud de permiso para viajar a Cuba, presentada tres meses antes.

- En el mes de marzo de 2014, científicos de varias universidades de Florida afirmaron que el bloqueo ha entorpecido sus investigaciones marítimas, al impedirles viajar a nuestro país para intercambiar con sus homólogos cubanos. Según señaló uno de los académicos, el propósito era colaborar con colegas cubanos en un estudio que podría mejorar las condiciones de los arrecifes coralinos, prevenir un exceso de pesca y generar una mayor comprensión del ecosistema del Golfo de México.
- El 28 de enero de 2014, el diario San Francisco Bay View reportó sobre las investigaciones desarrolladas por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, en inglés), en contra de la ONG “Fundación Interreligiosa para la Organización Comunitaria” (IFCO, por sus siglas en inglés), dirigida por el reverendo Lucius Walker hasta su fallecimiento, la que organiza los estudios de medicina de jóvenes norteamericanos en Cuba.
- La Unidad Central de Colaboración Médica, adscrita al MINSAP, resalta que en el año 2014 la Brigada Médica de Gabón no pudo remesar a Cuba la cantidad de 370,000 USD debido a la negativa del Banco BNP PARIBAS, actualmente bajo amenaza de ser multado por la OFAC, a procesar las correspondientes transferencias.

IV. RECHAZO UNIVERSAL AL BLOQUEO

La política genocida de bloqueo contra Cuba, cada vez reúne mayores voces de rechazo, tanto a nivel internacional como internamente en los Estados Unidos, reclamando el levantamiento de las sanciones unilaterales.

4.1 Oposición interna en la sociedad norteamericana

Numerosas personalidades y organizaciones estadounidenses continúan sumándose a este justo reclamo. Los siguientes ejemplos así lo demuestran:

- El 18 de mayo de 2013, la Representante Kathy Castor (Demócrata-Florida) publicó un artículo en el *Tampa Bay Times* titulado “Lo que aprendí en Cuba”, en el que expresa la necesidad de que Estados Unidos reconozca los cambios que están sucediendo en Cuba. Asimismo, insta al presidente Obama y al secretario de Estado, John Kerry, a tomar acciones para promover negociaciones directas con Cuba y los exhorta a levantar el bloqueo, eliminar las restricciones de viajes de los norteamericanos o al menos establecer una licencia general con ese fin, normalizar las relaciones bilaterales, y sacar a Cuba de la lista de estados terroristas. En este contexto, llama a promover el intercambio con Cuba para aprovechar las ventajas del puerto del Mariel e incrementar la cooperación en temas como la prospección petrolera y el medio ambiente. Castor consideró importantes las ventajas para Tampa y EE.UU. derivadas de una mejor relación con Cuba.

- El 10 de junio de 2013, el periódico *Northwest Florida Daily News* publicó un editorial que llama a los norteamericanos a viajar a Cuba legalmente a través de los contactos pueblo a pueblo. Aboga además por el fin del “embargo” e insta a sus lectores a ignorar al senador Marco Rubio (R-FL) y a los representantes del sur de Florida.
- El 2 de julio de 2013, el diario *Washington Post* publicó un artículo de Katrina Vanden Heulen, editora de la revista *The Nation*, titulado “Estados Unidos debe levantar el embargo a Cuba”. Destaca que el bloqueo es una política anticuada que solo ha servido para prestigiar a Cuba y aislar a Estados Unidos de América Latina; y resalta el signo positivo de los cambios económicos en la isla, asegurando que los tiempos de amenazar a Cuba han pasado y lo que debe hacer Estados Unidos es incrementar su esfera de influencia. Aboga por el fin de las restricciones de viajes de los norteamericanos, y la exclusión de Cuba de la lista de países que patrocinan el terrorismo.
- El 10 de julio de 2013, y en referencia a la enmienda presentada por el representante Mario Díaz-Balart (R-FL) al proyecto de Ley de Asignaciones para los Servicios Financieros en el año fiscal 2014, dirigida a prohibir los viajes educacionales pueblo a pueblo, el líder de la minoría del Subcomité de Servicios Financieros, José Serrano (D-NY), denominó esa propuesta como la “Ley Jay Z-Beyonce” y señaló que su propósito era “complacer a la extrema derecha anticubana radicada Miami”.
- El 24 de julio de 2013, nueve congresistas, encabezados por la representante Rosa DeLauro (D-CT), enviaron una carta al secretario de Estado, instándolo a otorgar visas a funcionarios, científicos y académicos cubanos. Los congresistas elogiaron las medidas de Obama sobre viajes familiares y la reanudación de los viajes “pueblo a pueblo”, catalogaron de “pragmático” el otorgamiento de la visa a la Directora de Estados Unidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba y su encuentro con la secretaria asistente de Estado, Roberta Jacobson. Por otro lado, discreparon con la decisión de negar el visado a una docena de académicos cubanos para participar en el Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos¹¹.
- El 30 de julio de 2013, la representante Kathy Castor envió una carta a líderes congresionales, en la cual favorece los intercambios “pueblo a pueblo” como una manera de acercar a ambos países. Criticó la imposición de costosas regulaciones y la política del Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes de restringir el derecho constitucional de los norteamericanos a viajar. Sugirió que se debe aligerar la burocracia y ampliar las licencias generales, lo cual representaría un ahorro para el gobierno y beneficiaría a la pequeña empresa norteamericana, a la industria del turismo y al Aeropuerto Internacional de Tampa. Además, elogió la posición de la Cámara de Comercio de esa ciudad contra las restricciones.
- El 16 de agosto de 2013, la Sección de la región Medio-Oeste de la Conferencia Legislativa del Consejo de Gobiernos Estadales, que

¹¹ The Latin American Studies Association, LASA por sus siglas en inglés.

comprende los estados de Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Nebraska, Dakota del Norte, Ohio, Dakota del Sur y Wisconsin, aprobó una resolución condenatoria del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, argumentando que esa política limita sus posibilidades comerciales.

- El 26 de septiembre de 2013, el reverendo Richard Pates, presidente de la Comisión de Justicia Internacional y Paz de la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU., envió una carta a Susan Rice, asesora de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, en la que exigió al gobierno de Obama levantar el bloqueo, normalizar las relaciones con Cuba y retirar a la isla de la lista de países que patrocinan el terrorismo.
- Del 27 al 30 de septiembre de 2013, el reverendo Jesse Jackson realizó una visita a La Habana, desde donde declaró que EE.UU. debe eliminar el bloqueo y que la iglesia debía luchar por ello.
- El 21 de octubre de 2013, se divulgó que más de una docena de líderes religiosos de Estados Unidos enviaron una carta al presidente Obama, en la que le piden dar tres pasos para normalizar las relaciones: establecer un diálogo de alto nivel, excluir a Cuba de la lista de países que copatrocinan el terrorismo y levantar las restricciones de viajes a los norteamericanos. Entre los firmantes, figura John McCullough, presidente del Servicio Mundial de Iglesias.
- El 8 de noviembre de 2013, la representante Barbara Lee envió una carta al presidente Obama y al secretario de estado Kerry, en la que agradece los cambios introducidos por el Presidente en la política hacia Cuba y lo llama a dar nuevos pasos. Lo instó a usar sus prerrogativas presidenciales para iniciar un diálogo directo de alto nivel con el gobierno cubano, excluir a nuestro país de la lista de Estados terroristas y levantar las restricciones de viaje de los norteamericanos a Cuba. Adjuntó una carta suscrita por 55 organizaciones académicas, humanitarias, religiosas, culturales y empresariales que apoyan un cambio de política hacia Cuba.
- El mismo 8 de noviembre, el Consejo Mundial de Iglesias aprobó una resolución que insta al Gobierno de EE.UU. a levantar el bloqueo y normalizar las relaciones con Cuba.
- El 8 de noviembre, el presidente Obama, en un evento de recaudación de fondos para el Partido Demócrata, reconoció la obsolescencia de la política de EE.UU. hacia Cuba al cuestionar la efectividad de la misma en las condiciones actuales. Señaló que esta política debe continuar actualizándose de forma “creativa y reflexiva”.
- El 20 de noviembre de 2013, en una entrevista realizada por *Cuba Standard*, la representante Kathy Castor reiteró su oposición a las restricciones de viaje del Gobierno de EE.UU. a Cuba, por constituir una violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos norteamericanos.

- El 15 de diciembre de 2013, el medio especializado en temas económicos *Bloomberg*, de Nueva York, publicó un editorial que señala que el presidente Obama ha hecho “poco” para “arreglar la fracasada política hacia Cuba” y destaca que solo ha restablecido las medidas del gobierno de Clinton, instándolo a hacer nuevos cambios mediante el uso de sus prerrogativas presidenciales. Añade que una minoría dentro del Congreso persiste en la defensa del bloqueo, el cual atenta contra los “intereses y valores” de Estados Unidos. Enfatiza que la cooperación con Cuba en esferas como el enfrentamiento a derrames de petróleo y al tráfico ilícito de drogas es de “importancia creciente”. Recomienda al Gobierno norteamericano excluir a Cuba de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo ya que el propio Departamento de Estado reconoce que el gobierno cubano no provee armas ni asistencia a grupos terroristas.
- El 2 de enero de 2014, el medio *People's World* publicó el editorial “Después de 55 años, tiempo de terminar el embargo contra Cuba”, el cual reconoce que sucesivas administraciones norteamericanas y sus aliados en otros países han hecho todo lo posible para poner fin al proceso revolucionario cubano. El editorial apunta que las votaciones contra el bloqueo en la AGNU han demostrado el aislamiento de Estados Unidos debido a su política hacia Cuba. Expresa que el bloqueo no sólo ha causado pérdidas millonarias a la economía cubana y ha obstaculizado el acceso de suministros técnicos y médicos, sino que también ha provocado la pérdida de empleos y oportunidades de exportación para Estados Unidos. El editorial también exige el levantamiento de las restricciones a los viajes de los norteamericanos a Cuba y la eliminación del bloqueo. Plantea que para lograr estos cambios se requieren iniciativas como visitas a miembros del Congreso, contactos con la Casa Blanca y el Departamento de Estado, envío de cartas a editores, artículos de opinión y la organización y participación en manifestaciones.
- El 2 de enero *The Washington Post* publicó declaraciones del empresario azucarero de origen cubano Alfonso Fanjul, en las que se cuestiona la política actual de EE.UU. hacia Cuba, y propone la búsqueda de soluciones que permitan las inversiones económicas de los emigrados en Cuba.
- El 23 de enero de 2014, la *Brookings Institution* anunció una serie de propuestas a la Administración Obama, entre las que destacan: asistencia directa a la pequeña y mediana empresa en Cuba, expandir las licencias generales para los viajes a Cuba, incrementar los productos cuya exportación está permitida a Cuba, eliminar los límites en el monto de remesas y regalos que los cubanoamericanos pueden enviar a Cuba y eliminar a Cuba de la lista de estados patrocinadores del terrorismo.
- El 5 de febrero de 2014, el diario digital *Creative Loafing Tampa* publicó que la candidata a la gubernatura de Florida, Nan Rich, criticó la política hostil de Estados Unidos contra Cuba y optó por el fin del bloqueo. Se refirió a la acción de algunos miembros del Congreso en este sentido, entre los que destacó al ex - senador Bob Graham (D-FL) y a la representante Kathy Castor (D-FL).

- El 9 de febrero Charlie Crist, ex gobernador de la Florida y candidato a ese mismo puesto en 2014, en un programa de la cadena de televisión HBO, respaldó un cambio de política hacia Cuba, apoyó la eliminación del bloqueo y se refirió a los beneficios económicos que traería a los habitantes de Florida poder invertir en Cuba.
- El 11 de febrero de 2014, la institución académica *Atlantic Council*, publicó los resultados de una encuesta sobre la política de Estados Unidos contra Cuba, la cual arrojó que el 56% de los norteamericanos favorece el cambio de política y el 61% aprueba la exclusión de Cuba de la lista de estados terroristas. Los encuestados respaldaron otros cambios como: el levantamiento de las restricciones a los viajes de los norteamericanos y la autorización de inversiones estadounidenses en Cuba (6 de cada 10 encuestados) y el empleo en Cuba de tecnologías de las telecomunicaciones procedentes de EE.UU. (52% de los encuestados).
- El 13 de febrero un editorial del diario *The Sun Sentinel* hizo un llamado al levantamiento del bloqueo. Se citan como razones los beneficios para ambos países en materia de comercio, el mejoramiento de la coordinación en situaciones meteorológicas de emergencia y las preocupaciones medioambientales comunes, especialmente por los planes cubanos de exploración petrolera en aguas profundas cercana a las costas de EE.UU.
- En el mes de marzo se conoció sobre la carta enviada por los representantes Ted Poe (R-TX) y Rick Crawford (R-AR) al secretario del Tesoro, Jack Lew, con copia al presidente Obama y al secretario de Estado John Kerry, en la que se insta al gobierno norteamericano a evaluar un incremento de las potenciales relaciones comerciales en materia agrícola con Cuba, precisando que sería beneficioso para los granjeros y la industria agroalimentaria norteamericana la flexibilización de las regulaciones vigentes de la OFAC.
- El 16 de febrero de 2014, el periódico *Los Angeles Times* publicó un editorial donde insta a eliminar el bloqueo contra Cuba, pues no ha logrado su objetivo principal. El artículo de opinión cita los resultados de la encuesta de *Atlantic Council* y dice estar de acuerdo con el mejoramiento de las relaciones entre ambos países.
- El 27 de febrero de 2014, el presidente del Servicio Mundial de Iglesias, reverendo John L. McCullough y el presidente del Consejo de Iglesias Cubanas, reverendo Joel Ortega Dopico, publicaron una carta conjunta en *The Hill* que reconoce la colaboración de ambas instituciones por más de 20 años e insta al gobierno de Estados Unidos a eliminar las restricciones de viajes a los ciudadanos estadounidenses para visitar Cuba; excluir a nuestro país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; abrir el comercio para apoyar a las pequeñas empresas y cooperativas emergentes en Cuba; y establecer un diálogo de alto nivel para normalizar las relaciones bilaterales y discutir las diferencias, en el marco del respeto a la dignidad de ambas naciones.
- El 15 de marzo de 2014, tuvo lugar en Miami un evento con la participación de representantes de las organizaciones FORNORM, CAFE, Generación Cambio

Cubano, Grupo de Estudios Cubanos, Puentes Cubanos, y otras como Cuba Educational Travel y WOLA bajo el título “Conversaciones entre cubanos”, en el cual se demandó la eliminación del bloqueo y la exclusión de Cuba de la lista de países que patrocinan el terrorismo.

- El 18 de marzo de 2014, el representante James McGovern (D-MA) declaró en La Habana que el proyecto de conservación de la Finca Vigía puede servir como modelo para la colaboración entre Cuba y Estados Unidos en una amplia gama de temas. Expresó que está en desacuerdo con la política norteamericana hacia Cuba y calificó la prohibición a los ciudadanos estadounidenses de viajar a la isla como “injusta y equivocada”. Planteó que el bloqueo ha fracasado y debe ser eliminado.
- El 19 de abril de 2014, *El Diario Las Américas* publicó una entrevista al ex - gobernador de Florida y actual candidato al mismo cargo, Charlie Crist, quien reiteró su posición a favor de cambios en la política de Estados Unidos hacia Cuba y calificó el bloqueo de “política fallida”.
- El 28 de abril de 2014, se anunció la creación del Comité de Acción Política Cuba Now, cuya misión publicada en su página web es “la plena normalización de las relaciones entre EE.UU. y Cuba”. Al respecto, proponen: la libertad de viajes a Cuba, el “libre y abierto” comercio e inversión entre ambos países, el establecimiento de una cooperación normal y asistencia entre las entidades estadounidenses y cubanas para el desarrollo educativo, protección ambiental, ayuda humanitaria, médica, o con fines de intercambios científico, el fomento de un diálogo diplomático constructivo basado en el respeto mutuo con el gobierno de Cuba sobre temas de intereses mutuo, la eliminación de la Ley Torricelli y la Ley Helms-Burton, así como la eliminación de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Su director ejecutivo es Ricardo Herrero, ex - subdirector ejecutivo del Grupo de Estudios Cubanos.
- El 29 de abril de 2014, el medio *Press TV*, publicó un artículo que cita a un funcionario del *Atlantic Council* quien reiteró que el 56% de los estadounidenses respaldan la normalización de las relaciones bilaterales. Añadió que no se ha logrado el aislamiento internacional de Cuba. El artículo también trae a colación declaraciones de Teresa Gutiérrez, Directora Nacional de los proyectos del Centro de Acción Internacional para Latinoamérica y el Caribe, quien opinó que las sanciones no han surtido efecto debido al respaldo del pueblo cubano al gobierno de la isla.
- El 30 de abril de 2014, la Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia publicó un artículo en su sitio web sobre su reciente visita a Cuba. Describió el programa con un enfoque positivo e incluyó opiniones del presidente de la asociación sobre el efecto renovador del viaje en las relaciones científicas entre ambos países.
- El 2 de mayo de 2014, el Grupo de Trabajo para Cuba de Illinois envió una carta al presidente Obama en la que lo insta a levantar las restricciones financieras y de viaje a Cuba, lo cual beneficiaría al Estado de Illinois en

materia de empleos y exportación de productos, fundamentalmente del sector agroalimentario.

- El 3 de mayo de 2014, el periódico *The Miami Herald* publicó un artículo del senador y ex-gobernador de Florida, Bob Graham, y el ex-administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, William Reilly, copresidentes de la Comisión Nacional establecida por Obama para investigar el derrame de la compañía British Petroleum en el año 2010. En el artículo proponen modificar la disposición legal estadounidense que prohíbe a Cuba y sus contratistas adquirir tecnología avanzada, que posea más de un 10% de contenido norteamericano. Instan al Presidente, además, a emitir licencias generales para propósitos de viajes y exportaciones para que las compañías de servicio y respuesta a derrames de petróleo puedan ofrecer equipamiento adecuado con antelación.
- El 5 de mayo de 2014, la Fundación para la Normalización de las Relaciones Cuba-EE.UU. envió una carta al secretario de Estado, John Kerry, en la que critican la inclusión injustificada de Cuba en la lista de países terroristas e instan al presidente Obama a su eliminación de la misma.
- También el 5 de mayo, el Instituto Peterson para la Economía Internacional, publicó el libro "*Economic Normalization with Cuba: A Roadmap for US Policymakers*", sobre la necesidad de que el gobierno de Estados Unidos levante las sanciones impuestas a Cuba. La publicación aborda las oportunidades de negocios que EE.UU. pierde con Cuba, ante otros actores internacionales debido al bloqueo.
- El 7 de mayo de 2014, 16 líderes religiosos norteamericanos enviaron una carta al presidente Obama donde lo instan a iniciar un diálogo de alto nivel entre EE.UU. y Cuba, con el fin de abordar una amplia gama de temas; emitir una licencia general que autorice los viajes pueblo a pueblo en todas las categorías; excluir a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo; crear oportunidades para que los ciudadanos estadounidenses apoyen al "emergente" sector de las cooperativas y las pequeñas empresas en Cuba, permitiéndoles a los norteamericanos comprar, vender y prestar ayuda técnica o en materia de inversiones a las pequeñas empresas y cooperativas. Además, calificaron de "ineficaces" e "insensatos" programas como *ZunZuneo*.
- El 7 de mayo de 2014, la representante Barbara Lee (D-CA) en una entrevista a Andrea Mitchell de NBC News, criticó el bloqueo, los programas subversivos desarrollados por la USAID y la prohibición de viajes a Cuba.
- El 19 de mayo de 2014, un grupo de 46 altos ex-funcionarios del gobierno, militares retirados, académicos e influyentes empresarios, incluidos cubanoamericanos, emitieron una carta abierta al Presidente Obama, en la que realizan recomendaciones para flexibilizar el bloqueo y la política de los Estados Unidos hacia Cuba, incluida la expansión de los viajes a Cuba autorizados por licencias para todos los norteamericanos, involucrarse en discusiones serias con contrapartes cubanas en áreas de preocupación

mutua sobre asuntos humanitarios y de seguridad nacional (migración, interdicción de drogas y medio ambiente), y adoptar pasos para que las instituciones financieras puedan proveer servicios en respaldo de todas las actividades autorizadas por licencias.

- El 29 de mayo de 2014, el Sr. Thomas Donohue, Presidente de la Cámara de Comercio de EE.UU., en un discurso pronunciado en el Aula Magna de La Universidad de La Habana, expresó que es tiempo de abrir un nuevo capítulo en las relaciones entre Cuba y EE.UU., y sugirió a su gobierno facilitar el incremento de los viajes y expandir la diplomacia entre ambos países. Añadió que el propósito de su visita a Cuba fue entender y evaluar la seriedad de los cambios en la política económica cubana y considerar cómo el sector privado de EE.UU. puede apoyarlos. Aseguró que a su regreso a EE.UU. reportaría a los líderes políticos y a los ciudadanos norteamericanos sus experiencias en Cuba y que recomendaría a su gobierno qué hacer en su política hacia Cuba. Donohue visitó Cuba entre el 27 y 29 de mayo de 2014, encabezando una delegación integrada por Steve Van Andel, Presidente de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio y de la compañía AMWAY; Marcel Smits, Vicepresidente Ejecutivo y Director Financiero de la Corporación Cargill, y otros ejecutivos y funcionarios de la Cámara de Comercio norteamericana. Durante su estancia en Cuba visitó sitios de interés vinculados al proceso de actualización del modelo económico cubano.
- El 5 de junio de 2014, agencias de prensa reflejaron fragmentos del libro de la exsecretaria de Estado, Hillary Clinton, "Hard Choices". En relación con el bloqueo, Clinton plantea que en la parte final de su mandato en el Departamento de Estado, instó al presidente Obama a "reconsiderar el embargo contra Cuba".
- El 6 de junio de 2014, la revista Science publicó un editorial de los jefes de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, donde manifiesta que el gobierno de EE.UU. puede hacer un cambio relativamente sencillo a las regulaciones contra Cuba, hecho que haría más fácil la colaboración científica. Apuntó que la falta de colaboración con el sector de la salud pública es motivo de especial preocupación. Manifestó que trabajar juntos de manera más cercana permitiría a científicos de ambos países compartir mejor información, identificar y monitorear brotes de enfermedades infecciosas y desarrollar respuestas más coherentes. Manifestó que este tema es de interés nacional para ambos países. Señaló que la actual licencia general que permite a científicos viajar a Cuba para investigar pudiera ser expandida para permitir la organización conjunta de talleres y encuentros científicos.
- El 12 de junio de 2014, la ex-Secretaria de Estado, Hillary Clinton, en una presentación de la serie "History Makers" del canal HBO, mencionó que la eliminación del bloqueo ayudaría a las relaciones de EE.UU. con América Latina. Señaló que "debemos abogar por el fin del "embargo" y promover la normalización de relaciones para ver qué hace Cuba. Planteó la importancia de modificar la psicología en ese tema y calificó la relación con el hemisferio occidental como el compromiso más importante que tiene EE.UU. en el largo plazo.

- El 17 de junio de 2014, la Universidad Internacional de Florida publicó los resultados de una encuesta realizada a los cubanos residentes en el Condado de Miami-Dade, que arrojó que el 71% considera que el bloqueo no ha funcionado, el 52% se opone a la continuidad del bloqueo, el 82% apoya que compañías norteamericanas vendan medicinas a Cuba, el 77% favorece que las compañías norteamericanas vendan alimentos a nuestro país y el 48% considera que las condiciones del comercio actual (venta limitada de alimentos y medicinas a Cuba) deben expandirse. Favorece el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba el 68% de los cubanos residentes en Miami-Dade, el 69% apoya el levantamiento de las restricciones de viaje a Cuba a los ciudadanos norteamericanos y el 71% favorece la continuidad de los intercambios pueblo a pueblo.
- El 17 de junio de 2014, Facundo Bacardí, presidente de la compañía Bacardí y uno de los líderes de la familia, declaró en una entrevista a la revista Cigar Aficionado que la familia tiene posiciones diferentes en relación con el “embargo” contra Cuba, y afirmó que mientras las reformas continúen, el pueblo que más se beneficia es el cubano. Dijo que Cuba está haciendo las cosas a su propio modo.
- El 29 de junio de 2014, reseñando en su blog personal el viaje que realizara a Cuba, Eric Schmidt, Presidente de la compañía Google, afirmó que: “El embargo, codificado por la Ley Helms-Burton, define todo para EE.UU. y para Cuba ... Viajar a Cuba está controlado por una oficina llamada OFAC, y bajo nuestra licencia estábamos permitidos a realizar solo reuniones, y que nuestro hotel tenía que costar menos de 100 dólares...Estas políticas desafían la razón: hay docenas de países, que llamamos aliados, a los que somos libres de viajar, que en la actualidad representan muchas más amenazas y preocupaciones para EE.UU. que lo que Cuba haya sido en una década...El bloqueo no tiene sentido alguno para los intereses de EE.UU...”. En su viaje a Cuba, lo acompañaron los directivos de su empresa Jared Cohen, Brett Perlmutter y Dan Keyserling, y visitó varios sitios de interés, incluida la Universidad de Ciencias Informáticas de La Habana.

4.2. Oposición de la comunidad internacional

En la arena internacional, la oposición al bloqueo adquiere carácter casi universal. Siguen creciendo los escenarios en los que son adoptados comunicados especiales y declaraciones que piden poner fin a esta ilegal y cruel política. A continuación algunos ejemplos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, órgano más democrático y representativo de la comunidad internacional, reiteró por abrumadora mayoría, su rechazo al bloqueo, el 29 de octubre de 2013, al aprobar con 188 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (68/8).

Participaron en el debate general de la resolución 22 oradores, entre los que destacan 7 representantes de grupos de concertación y organizaciones regionales y subregionales: Grupo de los 77 más China, el Movimiento de los Países No Alineados, la CELAC, la Comunidad del Caribe, el Grupo Africano, la Organización de la Cooperación Islámica y el Mercado Común del Sur. Otras 14 delegaciones explicaron su posición en contra del bloqueo, una vez adoptada la resolución.

Por su parte, durante la 38ª Asamblea de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), Montreal, Canadá, en septiembre de 2013, se presentó una nota de estudio sobre el caso Cuba y el impacto del bloqueo a la aviación civil cubana.

Ese mismo mes, en Nueva York, los Ministros del Grupo del 77 y China, luego de su reunión anual realizada en el marco del 68º Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, rechazaron en su Declaración Ministerial, la aplicación del bloqueo contra Cuba y la imposición de medidas coercitivas contra países en desarrollo.

La XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Panamá, los días 18 y 19 de octubre de 2013, acordó un Comunicado Especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América a Cuba, incluida la Ley Helms-Burton, en el que se reitera “el más enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional como la Ley Helms-Burton y exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación”.

El comunicado iberoamericano pide “al Gobierno de los Estados Unidos de América a que cumpla con lo dispuesto en 22 sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba”.

La XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), reunida en sesión ministerial en la República Bolivariana de Venezuela, aprobó el 28 de noviembre de 2013, la Declaración “Fin del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba”.

El texto declara que el bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba viola el Derecho Internacional, es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, a las normas del sistema internacional de comercio y la libertad de navegación. Asimismo, condena enérgicamente la aplicación de cualquier ley o medida contraria al Derecho Internacional como las Leyes Helms-Burton y Torricelli, y exhorta al gobierno de Estados Unidos a que ponga fin a su aplicación.

La 53ª Reunión de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), efectuada en Punta Cana, República Dominicana, el 16 de diciembre de 2013, aprobó una Decisión Ministerial contra el bloqueo.

La Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana, Cuba, del 28 al 29 de enero de 2014, adoptó un Comunicado Especial condenatorio del bloqueo a la isla.

La Reunión Interparlamentaria Cuba-México, realizada entre el 21 y el 22 de febrero de 2014, condenó en su Declaración el bloqueo contra Cuba.

La VI Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Mérida, Yucatán, México, el 29 de abril de 2014, incluyó en su Declaración final el rechazo del mecanismo regional a la política norteamericana contra Cuba.

La Conferencia Ministerial del Movimiento de Países No Alineados, acogida por Argelia del 26 al 29 de mayo de 2014, reiteró en su Declaración final el histórico compromiso del Movimiento contra las medidas coercitivas unilaterales aplicadas contra los países en desarrollo y resaltó, una vez más, su diáfana condena al bloqueo contra Cuba.

La Declaración Final de la Cumbre Extraordinaria del Grupo de los 77 y China, celebrada los días 14 y 15 de junio de 2014, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, reiteró su rechazo a la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales, así como su reclamo al gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que impone contra nuestro país.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA), reunidos en Malabo, Guinea Ecuatorial del 26 al 27 de junio de 2014, adoptaron, en el vigésimo tercer período de sesiones ordinario de la Asamblea de la UA, una resolución en la que piden el levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos contra la República de Cuba.

CONCLUSIONES

La actuación del Gobierno de los Estados Unidos en el período que cubre este informe, confirma que no se ha dado ningún paso por ese país para poner fin a esta ilegal e injusta política, que permanece intacta por más de 55 años.

Por el contrario, se ha incumplido flagrantemente lo dispuesto por la Asamblea General al reportarse numerosas acciones que refuerzan la política de bloqueo. La retórica de la actual Administración sobre una supuesta flexibilización de las sanciones contra Cuba no se sostiene ante los hechos reportados en el presente documento.

Por el contrario, el gobierno de los Estados Unidos ha adoptado medidas destinadas a recrudecer el bloqueo en el ámbito financiero y bancario, de lo que la reciente multa al banco BNP Paribas es el más claro y peligroso exponente.

El daño económico ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba, considerando la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, asciende a 1 112 534 000 000 de dólares a pesar de la reducción del precio del oro en comparación con el período anterior. A precios corrientes, durante todos estos años,

el bloqueo ha provocado perjuicios por más de 116 880 millones de dólares norteamericanos.

Muchos de los perjuicios provocados no pueden ni podrán ser jamás cuantificados. Las cifras, por ejemplo, no incluyen los daños ocasionados a objetivos económicos y sociales del país por los sabotajes y actos terroristas alentados, organizados y financiados desde los Estados Unidos. Tampoco refleja el negativo impacto en el desarrollo del país resultante de la imposibilidad de acceder a nuevas tecnologías en casi todos los sectores de la economía, ni las duras y sistemáticas limitaciones que impone en las familias cubanas.

El bloqueo económico, comercial y financiero, impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, continúa siendo el principal obstáculo al desarrollo económico y social del país.

El bloqueo viola el Derecho Internacional. Es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Constituye una trasgresión al derecho a la paz, el desarrollo y la seguridad de un Estado soberano. Es, en su esencia y sus objetivos, un acto de agresión unilateral y una amenaza permanente contra la estabilidad del país. Constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos de todo un pueblo. Viola, además, los derechos soberanos de muchos otros Estados por su carácter extraterritorial. El bloqueo contra Cuba, por tanto, no es una cuestión bilateral entre Cuba y los Estados Unidos.

A pesar de los intensos y crecientes reclamos de la comunidad internacional y la propia opinión pública estadounidense, reclamando al Gobierno norteamericano un cambio de política hacia Cuba, el levantamiento del bloqueo y la normalización de las relaciones bilaterales, el gobierno de los Estados Unidos no sólo ha mantenido intacta la política de bloqueo, sino lo ha recrudecido en la esfera financiera y bancaria.

El bloqueo, además de ilegal, es moralmente insostenible. No existe un sistema de sanciones unilaterales similar, que se lleve a cabo contra ningún otro país del mundo por un período tan prolongado. Por tanto, los Estados Unidos deben levantarlo sin más demora ni pretextos.